



Nº6 Oct/Nov, Madrid

El mito del federalismo gubernamental¹

En estos tiempos donde el Poder recupera términos, les quita, transforma, vacía y/o manipula su significado según las necesidades del momento, aclarar algunos conceptos se ha convertido en una necesidad vital para el movimiento revolucionario y sus ideas fuerza. Conceptos como el federalismo, la autogestión o incluso el asamblearismo, han sido vaciados de su significado, las implicaciones reales y su fuerza para quedarse simplemente en un cascarón vacío con el que los voceros del poder y sus seguidores mangoneen y conviertan en un producto de márquetin.

De este modo nos encontramos con un viejo texto, publicado en un boletín interno de la FIJL en el exilio en plena década de los 50 que pretendía, ya en esos tiempos, atacar a la distorsión interesada que el Estado empezaba a emplear en torno al "federalismo" como medio para por un lado, operar las transformaciones necesarios en la estructura estatal y de paso, legitimarse nuevamente a ojos de ciertos sectores de la población. El texto rebosa actualidad, ahora que los procesos soberanistas pretenden hacernos creer que la culminación de la libertad y el proceso de liberación de los pueblos y los individuos que los componen son la creación de nuevas formas de Estado, más laxos en apariencia, con una estructura más flexible y menos rígida, donde el "federalismo gubernamental" se ha revelado como concepto utilizado por las diversas ideologías nacionalistas para justificar sus proyectos. El texto, premonitorio, toca ya la creación de estructuras supranacionales estatales (como la Unión Europea) y la evolución de las fuerzas militares internacionales que se establecían, de forma permanente, como fuerzas de choque de defensa de los intereses de las clases dirigentes a lo largo y ancho de todo el planeta.

El resultado siempre es el mismo: Estado y Capital renuevan las caretas del monstruo de su dominación, utilizando conceptos que en esencia, niegan el principio mismo del Estado y el Capital, la autoridad y el sometimiento de las partes que caen bajo su influjo. Por el interés del documento, decidimos publicarlo nuevamente esperando sea de interés del lector.

A pesar de que Pi y Margall y Prohudon (este último sobre todo) definieron con claridad meridiana el concepto del federalismo funcional, es tal la adulteración que del mismo se está haciendo, es tanto el barullo que entorno a su aplicación se promueve por ahí en estos tiempos, que nos hemos creído en la obligación de intervenir,

¹ Texto extraído del *Boletín Interior de la F.I.J.L. en el exilio*, nº7, fechado en diciembre de 1953.

esclareciendo el alcance de ciertos intentos de aplicación “federalista” al objeto de evitar que entre los jóvenes se produzcan confusiones enojosas.

Sabido es que en nuestros días existen algunas federaciones y confederaciones de Estados, que se intentan construir algunas federaciones de carácter económico por parte de ciertas naciones bajo la égida de sus gobiernos respectivos, que se proyectan nuevas generaciones de Estados –la Federación de Estados Europeos, por ejemplo- y que, incluso se plantea la federación de los ejércitos. Y francamente, nos parece que es preciso no tener el menor sentido de lo que significa el federalismo funcional, o estar animado del deliberado propósito de denigrarlo y sembrar confusión más grosera en el espíritu de los hombres y las mujeres, para hablar, con el desparpajo que se hace, de federar organismos y estamentos que son, por función y constitución, absolutamente opuestos a la idea y práctica del federalismo.

Porque ¿qué es lo que puede resultar una Federación de Estados? Veamos: Siendo la entidad Estado centralista y autoritaria por definición, por función y constitución, jamás la reunión de varios estados Estados puede realizarse bajo principios federalistas. La nueva entidad no concederá ninguna clase de autonomía, no ya a los individuos y a los grupos –base sin la que ya no hay posibilidad de aplicar un federalismo estricto y real- sino que ni siquiera a los Estados pactantes. Los Estados tienden a absorberse mutuamente, y, como no es difícil observar, los pequeños no tienen otra opción que la de conformarse con lo dispuesto por los grandes. Lo que únicamente se conseguiría es construir un Estado más fuerte, más centralista, más autoritario, más antifederalista en suma, en virtud de la paradójica aplicación de un federalismo de opereta.

Véase si no cual es la posición de servidumbre que ocupan los gobiernos de provincias de cualquier nación respecto a su Gobierno, aunque tenga instituido un régimen <<federalista>>, y podremos hacernos a la idea de la independencia que tendrían las naciones tras la <<federación>> de sus respectivos gobiernos. Y si esto es así en lo que afecta a la reunión de varios Estados, ¿cómo puede pretenderse que el pacto entre ejércitos – para crear el Ejército Europeo, por ejemplo- pueda llevarse a cabo dentro de los principios federalistas? Si la condición indispensable de toda Federación es que los pactantes hayan obrado en completa libertad, respetando los derechos individuales de cada uno de sus componentes, que según Pi y Margall con imprescindibles e inenajenables, anteriores y superiores a todas las leyes, como ha de poder establecerse una federación de ejércitos, siendo estas instituciones especializadas en la enajenación de los derechos y de la castración de las voluntades individuales y, a su vez, dependientes y vasallas del Estado? Mayor contradicción difícilmente puede darse.

Lo que resultaría –aquí también- es una mayor centralización de poderes y, por consiguiente, mayor subordinación del individuo, de todos los individuos, a la voz de mando. Y si antes del acoplamiento de todos los ejércitos en uno solo, le era posible el individuo sustraerse a las obligaciones militares siguiendo los dictados de su conciencia, tras ese acontecimiento habrá de sucumbir y ponerse en fila donde quiera que se encuentre, aunque no comprenda el lenguaje en que se articula el ordeno y mando de rigor en estos casos. ¿Puede llamarse a esto federalismo? Sin lugar a dudas, no; se trata, precisamente, de la antítesis de toda Federación.

Sin embargo, los estertores de ese espejismo federalista, resuenan constantemente por doquier. Nunca se ha hablado tanto de federalismo y jamás se actuó tan descaradamente contra él.

Con el mito del federalismo gubernamental se está mancillando el nombre de tan excelso principio, y, además, eso es conveniente declarar que, la aplicación estricta del principio federalista, para lo que se requiere completa autonomía, entera libertad de desenvolvimiento del individuo ante el grupo, de éste ante la comunidad y de la comunidad en el seno de la Confederación de comunidades, no puede ser llevada a efecto por ninguna clase de institución dependiente del Estado (menos aún por el Estado mismo), pues, por su carácter absorbente, son el elemento predestinado que, forzosamente, ha de anular las libertades imprescindibles para poner en juego la libre federación.